

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 106 DE 09.08.2010
DEL CONCEJO MUNICIPAL.

13 14 3
DECRETO EXENTO _____ /

RECOLETA, 11 AGO 2010

VISTO :

1.- Que la Ordenanza N° 23 de 29 Marzo 2000, sobre Participación Ciudadana, en su Art. 51, establece que el Alcalde con Acuerdo del Concejo Municipal, podrá convocar a la población mayor de 18 años de la Comuna, a participar en consultas sobre materias de interés Comunal y en sectores específicos de ella.-

2.- Que el Municipio ha considerado de importancia que los vecinos domiciliados y residentes en el eje Dorsal y Pedro Donoso, definan las alternativas de diseño de vialidad de dichas avenidas.-

3.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en sesión Extraordinaria de 9 Agosto 2010, adopto el acuerdo N° 106; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo N° 106 de 9 Agosto del 2010 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba convocar a la Comunidad de Recoleta, a participar en una Consulta Vecinal para definir la alternativa de diseño de vialidad del Eje Dorsal- Pedro Donoso la que se realizara el próximo 3 octubre 2010.-

La participación en la consulta vecinal tiene el carácter de voluntaria, y tendrán a derecho a votar toda la población mayor de 18 años debidamente empadronados, de acuerdo al mecanismo previamente informado por la I. Municipalidad y que tengan como domicilio o residencia en el Eje Dorsal y Pedro Donoso, comprendido entre Diagonal José María Caro por el poniente y Avenida El Salto por el oriente; y en un perímetro de una cuadra al sur y norte de dichos ejes.

Fijase como lugares de votación de dicha Consulta Vecinal el edificio municipal denominado Centro de Atención al Vecino (CAV), ubicado en Avenida Dorsal N° 1099- Recoleta para los vecinos con domicilio o residencia, en el Eje Dorsal, entre diagonal José María Caro y Avenida Recoleta; y el edificio municipal denominado Centro de Capacitación e Inmaginación (CCIMA) ubicado en Fray Andresito S/N° frente a la Escuela Puerto Rico para los vecinos domiciliados o residentes en el Eje Pedro Donoso, ubicado entre Avenida Recoleta y Avenida el Salto.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLLETELIER GONZALEZ
ALCALDESA